



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025**

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **20:00 HORAS**, DEL **25 DE JULIO DE 2025**, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO, 1803 ,1834 Y 1834 BIS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y **3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO** DE LA CONVOCATORIA.-----

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA **LIC. RITA AYÓN RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, QUIEN INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017.-----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ REPRESENTANTE O PERSONA ALGUNA QUE MANIFESTARÁ SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE COMO OBSERVADORES. -----

CON FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (COMPRAS MX), PARA EFECTOS DE SU REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO DE LA MISMA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY; Y 51 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO, LA PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE LICITANTE:-----

No.	Licitante que presentó su proposición de manera electrónica (vía ComprasMX)
1	OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON NAVIERA ARMAMEX, S.A. DE C.V.



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025</p> <p>"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"</p>

SE INFORMA QUE LA **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.**, FUE REALIZADA CONJUNTAMENTE ENTRE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.3 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE LA CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:-----

ANEXOS		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Para acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el Anexo A.T. 03.	X	
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de Nacionalidad Mexicana. (A.T. 05).	X	
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico , en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato libre).	X	
d)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (A.T. 01.)	X	
e)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMIPAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (A.T. 04).	X	
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP , para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana , conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (A.T. 03-A).	X	
g)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el IMIPAS. (Escrito Libre).	X	





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA “DR. JORGE CARRANZA FRASER”, ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA “BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI” PROPIEDAD DEL IMIPAS”

	ANEXOS	CUMPLE	
		SI	NO
h)	Escrito original en el que el licitante manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que afecte la prestación satisfactoria del mismo. (Escrito Libre).	X	
i)	Para el caso de propuestas conjuntas, se deberá presentar el convenio ó contrato firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.	X	
j)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	X	
k)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (IMSS); o en caso de no contar con registro patronal o con trabajadores inscritos en el régimen del seguro social, deberá exhibir el resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	X	
l)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (INFONAVIT), emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda.	X	
m)	Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al IMIPAS como patrón y /o patrón sustituto por ninguna circunstancia.	X	
n)	El licitante deberá presentar, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas.	X	
o)	El licitante deberá presentar el “MANIFIESTO DE PARTICULARES Y/O MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS”, en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. En el caso de personas morales, deberá presentar el acuse del representante legal de la sociedad, el cual deberá ser el mismo que suscribe la propuesta. Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y	X	



[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025</p>
<p>"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"</p>

ANEXOS		CUMPLE	
		SI	NO
	concesiones. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DEL CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
p)	La constancia de inscripción en el Registro de electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por la LAASSP, a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la LAASSP.	X	
q)	ESCRITO DE NO SUBCONTAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XXI de la Ley. Escrito libre.	X	

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) REALIZADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE DETERMINÓ QUE:-----

EL LICITANTE **OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SOLICITADA, POR LO ANTERIOR DICHA PROPUESTA SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA TÉCNICAMENTE POR EL ÁREA REQUERENTE.-----

SE INFORMA QUE LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** DEL LICITANTE QUE PARTICIPÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, FUE REALIZADA POR LAS DIRECCIONES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA EN EL ATLÁNTICO Y EN EL PACÍFICO, DE ACUERDO AL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO DICTAMEN TÉCNICO DEL LICITANTE PARTICIPANTE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y EN EL CUAL SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:-----

PARA LA PARTIDA 1:-----

EL LICITANTE **OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA" Y LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. ASIMISMO, LA PROPOSICIÓN





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025**

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

TÉCNICA DEL LICITANTE, **AL OBTENER 55.4 PUNTOS** DE LOS 60 PUNTOS POSIBLES CONSIDERADOS EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, **ES ACEPTADA Y SE CONSIDERA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

PARA LA PARTIDA 2:

EL LICITANTE **OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V., CUMPLE** CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA" Y LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. ASIMISMO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, **AL OBTENER 55.4 PUNTOS** DE LOS 60 PUNTOS POSIBLES CONSIDERADOS EN LA MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, **ES ACEPTADA Y SE CONSIDERA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

EL RESULTADO ANTERIOR, SE SUSTENTA CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPÓ EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN EL CUAL SE PRESENTA EL DETALLE DEL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PARTIDA 1 Y 2 QUE CONFORMA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN (PUNTOS Y PORCENTAJES).

SE INFORMA QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA FUE REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 Y AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.

EL LICITANTE **OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V., CUMPLE** CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, POR LO QUE AL SER EL ÚNICO LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE OTORGAN LOS **40 PUNTOS** CORRESPONDIENTES; CABE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1	Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables (Dr. Jorge Carranza Fraser).	1	Servicio	\$696,411.74	\$696,411.74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA					
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025					
"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"					

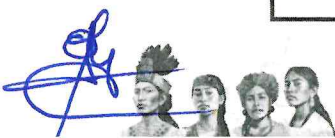
2	Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Barcos de Investigación Pesquera "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" del Instituto Mexicano en Pesca y Acuacultura Sustentables.	1	Servicio	\$355,019.21	\$355,019.21
SUBTOTAL UNITARIO					\$1,051,430.95
I.V.A. DEL 16%					\$168,228.95
TOTAL UNITARIO					\$1,219,659.90

ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO; CONSIDERANDO QUE ES FACULTAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL VII.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.4 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SE PROCEDE A NOTIFICAR LO SIGUIENTE:-----

FALLO

SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 1 Y LA PARTIDA 2 AL LICITANTE **OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.**, CUYO DOMICILIO ES CALLE HOMERO NÚMERO 440, PISO 10, COLONIA POLANCO V SECCION, CÓDIGO POSTAL 11560, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CDMX, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, POR HABER OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE LA PONDERACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, REPRODUCIÉNDOSE A CONTINUACIÓN EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN SU PROPUESTA ECÓNOMICA:-----
PARA LA PARTIDA 1:-----

Descripción del Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del buque de investigación pesquera y Oceanográfica del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables (Dr. Jorge Carranza Fraser)	Día de campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Buque.	1	Servicio	\$ 425,057.48
	Día de estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Buque.	1	Servicio	\$ 271,354.26





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025
"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

PARA LA PARTIDA 2:-----

Descripción del Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I y UNICAP XVI" DEL INSTITUTO MEXICANO EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera INAPESCA I)	1 (A)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XI)	1 (B)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XII)	1 (B)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera UNICAP XVI)	1 (C)	Día de campaña	\$ 37,774.55
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera INAPESCA I)	1 (D)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XI)	1 (E)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XII)	1 (E)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera UNICAP XVI)	1 (F)	Día de Estadia en puerto	\$ 25,040.52

EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SOLICITA AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.6 "FIRMA DEL CONTRATO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y ATENDER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, DEBIENDO PRESTARLOS OPORTUNAMENTE, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO RESPETAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE SERÁN ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025**

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

INSTRUMENTOS JURÍDICOS A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 23:00 HRS. -----

A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ DIEZ DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE SERÁ DEL 10% SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL QUE SE LE ADJUDICA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.-----

CON LA LECTURA DEL PRESENTE FALLO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRAS MX, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/) LA PRESENTE ACTA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.-----

EN ESTE ACTO SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES SI DESEAN MANIFESTAR ALGUNA OBSERVACIÓN U OBJECCIÓN AL MISMO, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER NINGUNA.-----

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AL HACER USO DE LA PALABRA, SEÑALA LA IMPORTANCIA QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ESTÉN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE SOLICITA REGISTRAR LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, ASÍ COMO DE CAPTURAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (BESA). SE RECORDÓ QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE SU REGLAMENTO.-----

NO EXISTIENDO MAS QUE HACER CONSTAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DA POR TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 20:45 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2025.-





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA “DR. JORGE CARRANZA FRASER”, ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA “BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI” PROPIEDAD DEL IMIPAS”

ESTA ACTA CONSTA DE 11 FOJAS, FIRMADA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

LIC. RITA AYÓN RODRÍGUEZ Directora de Administración	
ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales	
L.C.P. CARLOS ALBERTO REYES ARROYO Subdirector de Recursos Financieros	
DR. RAMON ISAAC ROJAS GONZÁLEZ Director de Investigación Pesquera en el Atlántico	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu
DR. ENRIQUE MORALES BOJÓRQUEZ Director de Investigación Pesquera en el Pacífico	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu
DR. GABRIEL IVÁN RIVERA PARRA Encargado del despacho de los asuntos del Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera en Mazatlán, Sinaloa.	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu
M. en C. Raúl Enrique Molina Ocampo Jefe del Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera en Guaymas, Sonora.	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu
HIDROBIOL. FELICITAS SOSA LIMA Jefe de Departamento de Sistemas de Captura en el en el Pacífico Sur.	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu





ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025</p>
<p>"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"</p>

<p>LIC. JENNIFER JIMÉNEZ ROBLES Encargada del despacho de los asuntos de la Dirección Jurídica.</p>	<p>ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. SOFÍA GARCÍA PÉREZ	Directora del Área de Auditoría en el Órgano Interno de Control.	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu
LIC. JESÚS ARTURO TÉLLEZ QUIROZ	Jefe de Departamento del Área de Auditoría	ASISTE DE MANERA REMOTA https:// meet.google.com/fax-nzpo-snu





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables
Dirección de Administración

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025**

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

FIN DEL ACTA

A



2025
Año de

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA LICITACIÓN NÚMERO LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS", QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 5.2, INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, REALIZAN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

**LICITANTES: ÚNICO.
OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA
CONJUNTA CON NAVIERA ARMAMEX S.A. DE C.V. (ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN)**

ANEXOS		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Para acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el Anexo A.T. 03.	X	
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de Nacionalidad Mexicana. (A.T. 05).	X	
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico , en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato libre).	X	
d)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (A.T. 01.)	X	
e)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMIPAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (A.T. 04).	X	
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP , para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana , conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (A.T. 03-A).	X	
g)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el IMIPAS. (Escrito Libre).	X	
h)	Escrito original en el que el licitante manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que afecte la prestación satisfactoria del mismo. (Escrito Libre).	X	

i)	Para el caso de propuestas conjuntas, se deberá presentar el convenio ó contrato firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.	X	
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--

j)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	X	
k)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (IMSS); o en caso de no contar con registro patronal o con trabajadores inscritos en el régimen del seguro social, deberá exhibir el resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	X	
l)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (INFONAVIT), emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda.	X	
m)	Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al IMIPAS como patrón y /o patrón sustituto por ninguna circunstancia.	X	
n)	El licitante deberá presentar, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas.	X	
o)	<p>El licitante deberá presentar el "MANIFIESTO DE PARTICULARES Y/O MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS", en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>En el caso de personas morales, deberá presentar el acuse del representante legal de la sociedad, el cual deberá ser el mismo que suscribe la propuesta.</p> <p>Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DEL CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>	X	
p)	La constancia de inscripción en el Registro de electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por la LAASSP, a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la LAASSP.	X	

q)	ESCRITO DE NO SUBCONTAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XXI de la Ley. Escrito libre.	X	
r)	ESCRITO DE NO EJECUTAR ACCIONES QUE IMPLIQUEN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Escrito libre.	X	
	Manifiesto de que no cuentan con personal con discapacidad	X	
	Anexo A.T. 02 Domicilio para oír y recibir notificaciones	X	
	Anexo A.E. 10 Manifiesto de Protocolo de Activación en materia de Contrataciones Públicas	X	
	Anexo A.E. 12 Manifiesto de confidencialidad	X	
	Anexo A.E. 13 Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones que no puedan abrirse por virus	X	
	Requisito 2.4 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas	X	

Elaboró y revisó

LIC. JENNIFER JIMENEZ ROBLES
Subdirectora de Consulta y Contratos y
Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica
del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y
Acuicultura Sustentables

Elaboró y revisó

ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
Subdirector de Informática y Encargado del
Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales
del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y
Acuicultura Sustentables

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA LICITACIÓN NÚMERO LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS", QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 5.2, INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, REALIZAN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

**LICITANTES: ÚNICO.
OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA
CONJUNTA CON NAVIERA ARMAMEX S.A. DE C.V. (ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN)**

ANEXOS		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Para acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el Anexo A.T. 03.	X	
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de Nacionalidad Mexicana. (A.T. 05).	X	
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico , en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato libre).	X	
d)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (A.T. 01.)	X	
e)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMIPAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (A.T. 04).	X	
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP , para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana , conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (A.T. 03-A).	X	
g)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el IMIPAS. (Escrito Libre).	X	
h)	Escrito original en el que el licitante manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que afecte la prestación satisfactoria del mismo. (Escrito Libre).	X	

i)	Para el caso de propuestas conjuntas, se deberá presentar el convenio ó contrato firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.	X	
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--

j)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	X	
k)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (IMSS); o en caso de no contar con registro patronal o con trabajadores inscritos en el régimen del seguro social, deberá exhibir el resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	X	
l)	Opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (INFONAVIT), emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda.	X	
m)	Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al IMIPAS como patrón y /o patrón sustituto por ninguna circunstancia.	X	
n)	El licitante deberá presentar, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas.	X	
o)	El licitante deberá presentar el "MANIFIESTO DE PARTICULARES Y/O MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS", en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. En el caso de personas morales, deberá presentar el acuse del representante legal de la sociedad, el cual deberá ser el mismo que suscribe la propuesta. Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DEL CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	X	
p)	La constancia de inscripción en el Registro de electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por la LAASSP, a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la LAASSP.	X	

q)	ESCRITO DE NO SUBCONTAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XXI de la Ley. Escrito libre.	X	
r)	ESCRITO DE NO EJECUTAR ACCIONES QUE IMPLIQUEN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Escrito libre.	X	
	Manifiesto de que no cuentan con personal con discapacidad	X	
	Anexo A.T. 02 Domicilio para oír y recibir notificaciones	X	
	Anexo A.E. 10 Manifiesto de Protocolo de Activación en materia de Contrataciones Públicas	X	
	Anexo A.E. 12 Manifiesto de confidencialidad	X	
	Anexo A.E. 13 Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones que no puedan abrirse por virus	X	
	Requisito 2.4 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas	X	

Elaboró y revisó

LIC. JENNIFER JIMENEZ ROBLES
Subdirectora de Consulta y Contratos y
Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica
del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y
Acuicultura Sustentables

Elaboró y revisó

ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
Subdirector de Informática y Encargado del
Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales
del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y
Acuicultura Sustentables

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-08-RUL-008RUL001-N-112-2025 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACION PESQUERA Y OCEANOGRAFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASI COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACION PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS"

LICITANTES: ÚNICO.			OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON NAVIERA ARMAMEX, S.A. DE C.V. (ASOCIACION EN PARTICIPACION)																																																																																											
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA			EVALUACION	COMENTARIOS																																																																																										
Rubros y sub rubros	Descripción	Puntos	Puntos																																																																																											
1) Capacidad del botante			24																																																																																											
Capacidad de los recursos humanos			11																																																																																											
a.1) Evidencia relacionada con la historia del servicio	<p>Deberá presentar curriculum de cada una de las 18 personas que integran la tripulación solicitada en el Anexo Técnico en el cual acredite que cuenta con al menos 3 años de experiencia en el puesto que desempeñará en la embarcación. Así como curriculum del personal para la operación y mantenimiento para cualquier tipo de embarcaciones.</p> <p>Al ítem que no presente los documentos antes mencionados no se le otorgará el puntaje señalado.</p>	3 puntos	3	Cumple																																																																																										
a.2) Competencia habilitada en el trabajo	<p>Deberá acreditar con las certificaciones, el perfil requerido para cada una de las 18 personas que conforman la tripulación. Así como las certificaciones específicas en el Apartado Relación de los perfiles requeridos para elegir la tripulación para cumplir con las normas nacionales e internacionales del personal para la operación y mantenimiento para cualquier tipo de embarcaciones de acuerdo con el Anexo 2 (Anexo Técnico de la partida 1).</p> <p>Al ítem que no presente los documentos antes mencionados no se le otorgará el puntaje señalado.</p>	6 puntos	6.9	Falta de documental de la totalidad de los requerimientos																																																																																										
a.3) Disponibilidad de herramientas requeridas con el servicio	<p>Deberán presentar al menos una constancia o copia de cada una de las 18 personas que forman parte de la tripulación mediante las pruebas de aptitud que han recibido capacitación en materia del puesto a desempeñar. Así como la constancia y diploma del personal para la operación y mantenimiento de cualquier tipo de embarcación y que cuenta con certificación para cumplir con los normas nacionales e internacionales.</p> <p>Al ítem que no presente los documentos antes mencionados no se le otorgará el puntaje señalado.</p>	2 puntos	2	Cumple																																																																																										
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			11.5																																																																																											
a.1) Capacidad de los recursos económicos	<p>Contar con un capital social preconstituido ante Notario Público del 10% del importe de su propuesta, así como ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición, debiendo presentar copia y original para su cargo del Acta Constitutivo o bien del Aumento de Capital ante Notario Público, copia de la declaración fiscal anual de 2024, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, que respalde el porcentaje del Capital social, así como copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT del mes de mayo de 2025.</p> <p>Si acredita capital social igual o mayor al 10%, así como ingresos iguales o mayores al 20% de su propuesta económica y la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT del mes de mayo de 2025, se otorgarán 4.5 puntos.</p> <p>Si acredita capital social igual o mayor al 10%, así como ingresos iguales o mayores al 20% de su propuesta económica, no asignarse 2.5 puntos.</p> <p>Si acredita capital social igual o mayor al 7.5% y menores al 10%, así como ingresos iguales o mayores al 10% y menores al 20% de su propuesta económica, se asignarán 1.5 puntos.</p> <p>Si acredita capital social igual o mayor al 0% y menores al 7.5%, así como ingresos iguales o mayores al 10% y menores al 16% de su propuesta económica, se asignarán 0.75 puntos.</p> <p>Si acredita capital social menor al 10%, se asignarán 0 puntos.</p> <p>Presentar sus Estados Financieros, certificados por Contador Público Acreditado para tal efecto del último ejercicio fiscal concluido (2024), de los cuales se evaluarán:</p> <p>Se considerarán favorables las razones financieras de índice de prueba del ácido, índice de solvencia e índice de margen operativo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Al ítem que no acredite las razones financieras no se le otorgará el puntaje señalado.</p> <p style="text-align: center;">PRUEBA DEL ACIDO (PROPUESTA CONJUNTA) NAVIERA ARMAMEX, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZONES</th> <th>CUENTAS</th> <th>IMPORTE</th> <th>RAZON</th> <th>RESULTADO</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba del Acido</td> <td>Activo Circulante</td> <td>781'122,370</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC/PC</td> <td>Pasivo Circulante</td> <td>709'940,319</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.1</td> <td>> 1.0</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Índice de solvencia</td> <td>Activo Total</td> <td>1'039,466,771</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AT/PT</td> <td>Pasivo Total</td> <td>709,940,319</td> <td>1.464</td> <td>> 1.3</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Índice margen operativo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>UO/VN</td> <td>Utilidad</td> <td>56,139,617</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ventas netas</td> <td>466,161,535</td> <td>0.121</td> <td>> 0.09</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZONES FINANCIERAS</th> <th>CUENTAS</th> <th>IMPORTE</th> <th>RAZON</th> <th>RESULTADO FAVORABLE</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba del Acido</td> <td>Activo Circulante</td> <td>37,822,917</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC/PC</td> <td>Pasivo Circulante</td> <td>66,640,026</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.568</td> <td>> 1.0</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Índice de solvencia</td> <td>Activo Total</td> <td>202,794,542</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AT/PT</td> <td>Pasivo Total</td> <td>66,640,026</td> <td>3.051</td> <td>> 1.3</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	RAZONES	CUENTAS	IMPORTE	RAZON	RESULTADO	CUMPLE	Prueba del Acido	Activo Circulante	781'122,370				AC/PC	Pasivo Circulante	709'940,319							1.1	> 1.0	SI	Índice de solvencia	Activo Total	1'039,466,771				AT/PT	Pasivo Total	709,940,319	1.464	> 1.3	SI	Índice margen operativo						UO/VN	Utilidad	56,139,617					Ventas netas	466,161,535	0.121	> 0.09	SI	RAZONES FINANCIERAS	CUENTAS	IMPORTE	RAZON	RESULTADO FAVORABLE	CUMPLE	Prueba del Acido	Activo Circulante	37,822,917				AC/PC	Pasivo Circulante	66,640,026							0.568	> 1.0	NO	Índice de solvencia	Activo Total	202,794,542				AT/PT	Pasivo Total	66,640,026	3.051	> 1.3	SI	4.5 puntos	4.5	Acreditó capital social mayor al importe de la propuesta, así como presentó las declaraciones solicitadas
RAZONES	CUENTAS	IMPORTE	RAZON	RESULTADO	CUMPLE																																																																																									
Prueba del Acido	Activo Circulante	781'122,370																																																																																												
AC/PC	Pasivo Circulante	709'940,319																																																																																												
			1.1	> 1.0	SI																																																																																									
Índice de solvencia	Activo Total	1'039,466,771																																																																																												
AT/PT	Pasivo Total	709,940,319	1.464	> 1.3	SI																																																																																									
Índice margen operativo																																																																																														
UO/VN	Utilidad	56,139,617																																																																																												
	Ventas netas	466,161,535	0.121	> 0.09	SI																																																																																									
RAZONES FINANCIERAS	CUENTAS	IMPORTE	RAZON	RESULTADO FAVORABLE	CUMPLE																																																																																									
Prueba del Acido	Activo Circulante	37,822,917																																																																																												
AC/PC	Pasivo Circulante	66,640,026																																																																																												
			0.568	> 1.0	NO																																																																																									
Índice de solvencia	Activo Total	202,794,542																																																																																												
AT/PT	Pasivo Total	66,640,026	3.051	> 1.3	SI																																																																																									
			1.5 puntos	1.5	Presenta estados financieros de las empresas de la propuesta conjunta Cumple con entre la persona Financiera de Armamex, S.A. de C.V. y ya que el cumplimiento de las razones financieras es sumando los reportes de la propuesta conjunta																																																																																									

Índice margen operativo							
UO/VN	Unidad Operativa	0					
	Ventas netas	0	0 > 0 = 0,0			NO	
B.2) Capacidad de los recursos de equipamiento	El licitante presentará el convenio con el asilero durante la vigencia de los servicios y manifestará por escrito que se compromete a que durante la vigencia del contrato los trabajos de mantenimiento que se realicen a través de personal que se encuentre especializado y homologado por su clase, por lo que deberá tener la capacidad suficiente para la puesta en seco de la embarcación, asimismo, deberá contar con el personal especializado para la realización de los trabajos objeto de la prestación de servicios, con la finalidad mantener la certificación de clase del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Dr. Jorge Gvaranza Frazer". Al licitante que no presente los documentos antes mencionados no se le otorgará el puntaje señalado.	2,5 puntos		2,5		Presenta documentación de que cuenta con asilero, además de un contrato otorgado por el Director de Gran Peralta SA de CV mediante el cual verifica a Ammex que cuentan con infraestructura instalada suficientemente técnica y administrativa y con personal certificado y certificado para llevar a cabo los trabajos del buque para que pueda operar y refrendar sus certificaciones	
	Los licitantes participantes presentarán la constancia de visita a las instalaciones del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "Dr. Jorge Gvaranza Frazer", mediante la cual consten que concuerdan las características de la embarcación. Al licitante que no presente la constancia antes mencionada no se le otorgará el puntaje señalado.	3 puntos		3		Presenta acta de visita a las instalaciones	
C) Participación de personas con discapacidades o personas con discapacidad	El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a doce meses, mismo que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su conteo del Aviso de Alta al Registro Obligatorio del IMSS de México. Al licitante que no presente el documento antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	0,5 puntos		0		Manifiesto del licitante de que no cumple con la condición	
D) Participación de MIPYMES	Presentar constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Al licitante que no presente el documento antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	0,5 puntos		0		Manifiesto del licitante de que no cumple con la condición	
E) Igualdad Laboral	Presentar certificación de la Norma Mexicana NMX-R-423- SCFI 2015, emitida por organismos certificados acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), mediante la cual se acredite que la empresa participante aplica prácticas de igualdad y equidad de género. Al licitante que no presente el documento antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	0,5 puntos		0		Manifiesto del licitante de que no cumple con la condición	
II) Experiencia y especialidad del licitante		18		18			
a) Experiencia	A fin de acreditar su experiencia en proyectos similares al presente proceso de contratación el licitante deberá de presentar lo siguiente: Acreditar un máximo de tres años y máximo diez años de experiencia en la prestación de servicios de ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUQUES objeto de la presente convocatoria, a través de copia simple de contratos (con sus respectivos anexos en caso de que cuenten con ellos) concluidos. De los contratos presentados por el licitante se deberá de desprender lo siguiente: - Número de contrato (en su caso de contar), - Objeto, - Vigencia, - Razón social de las partes que lo suscriben. No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea el servicio objeto de este proceso de contratación, ni de dar en la prestación de Servicios relacionados con la Administración, Operación y Mantenimiento de un Buque. Los contratos presentados podrán haber sido concluidos hasta diez años antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se podrán presentar contratos anuales o plurianuales concluidos. La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera: Si acredita 3 años de experiencia se le otorgarán 3 puntos. Si acredita de 3 años un día hasta 5 años de experiencia se le otorgarán 5 puntos. Si acredita de 5 años un día hasta 7 años de experiencia se le otorgarán 7 puntos. Si acredita de 7 años un día hasta 10 años de experiencia se le otorgarán 9 puntos.	9 puntos		9		Se acreditan más de 7 años mediante contratos	
b) Especialidad	A fin de acreditar su especialidad en proyectos similares al presente proceso de contratación el licitante deberá de presentar lo siguiente: Copia simple de máximo uno (1) máximo diez contratos, plurianuales o plurianuales concluidos (con sus respectivos anexos en caso de contar con ellos) definitivamente concluidos en los que se demuestre la especialidad del licitante en servicios similares objeto de la presente convocatoria. De los contratos presentados por el licitante se deberá de desprender lo siguiente: - Número de contrato (en su caso de contar), - Objeto, - Vigencia, - Razón social de las partes que lo suscriben. O de pedidos u órdenes de servicio (máximo uno (1) máximo diez) que indiquen el objeto del pago relacionado con el pedido a acreditar, número, fecha de suscripción, razón social de la empresa que emite el servicio así como la razón social de la empresa o número de la entidad con la que se celebra el pedido, monto y resumen del servicio otorgado y los datos otorgados por acompañados de la factura o facturas correspondientes, dentro de los últimos diez años para así demostrar especialidad, acreditando los servicios de mantenimiento, administración y operación para cualquier tipo de embarcación asignando la certificación más alta a quien presente el mayor número de pedidos, contratos o documentos análogos. No se considerarán en la evaluación los contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación. La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera: Si acredita de 1 hasta 3 contratos, pedidos u órdenes de servicios se le otorgarán 3 puntos. Si acredita de 4 hasta 5 contratos, pedidos u órdenes de servicios se le otorgarán 5 puntos. Si acredita de 6 hasta 8 contratos, pedidos u órdenes de servicios se le otorgarán 7 puntos. Si acredita de 9 hasta 10 contratos, pedidos u órdenes de servicios se le otorgarán 9 puntos.	9 puntos		9		Se acreditan mediante 9 contratos	
III) Propuesta de Trabajo		12		12			
a) Metodología para la prestación del servicio	Deberá presentar la metodología para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, pegados a lo señalado en el Anexo Técnico para la partida 1 de esta convocatoria. Al licitante que no presente el documento antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	5 puntos		5		Se presenta la metodología de acuerdo al anexo técnico	
b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante	Deberá presentar el plan de trabajo para la prestación de servicios objeto de esta convocatoria, pegados a lo señalado en el Anexo Técnico para la partida 1 de esta convocatoria. Al licitante que no presente el documento antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	5 puntos		5		Se presenta el plan de trabajo de acuerdo al anexo técnico	
c) Esquema organizacional de la organización.	El licitante deberá incluir en su proposición mediante un esquema la integración de la totalidad de la tripulación (18 personas) señalando de cada elemento: *Nombre *Cargo *Grado/Profesión *Función *Definiciones Al licitante que no presente el presente antes mencionado no se le otorgará el puntaje señalado.	2 puntos		2		Se presenta organigrama con lo señalado	
IV) Cumplimiento de contratos		6		6			

Handwritten signature and initials.

IV) Cumplimiento de garantías	<p>Deberán presentar un mínimo de 1 y un máximo de 10 cartas de satisfacción del cliente o de liberación de garantías, de los conceptos presentados en el subítem "Especialidad del Licitante".</p> <p>La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera: Si acredita de 1 hasta 3 cartas de satisfacción del cliente o de liberación de garantías se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Si acredita de 4 hasta 5 años cartas de satisfacción del cliente o de liberación de garantías se le otorgarán 4 puntos.</p> <p>Si acredita de 6 hasta 8 cartas de satisfacción del cliente o de liberación de garantías se le otorgarán 5 puntos.</p> <p>Si acredita de 9 hasta 10 cartas de satisfacción del cliente o de liberación de garantías se le otorgarán 6 puntos.</p>	6	3	Se presentaran en lo 3 cartas del instituto
TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA		60	55,4	

ELABORO Y REVISO

DR. ENRIQUE MONTELEONE BORRERO

DIRECTOR DE INVESTIGACIONES PESQUERAS EN EL PACIFICO

ELABORO Y REVISO

DR. JUAN CARLOS GONZALEZ

DIRECTOR DE INVESTIGACIONES PESQUERAS EN EL ATLANTICO



FOLIO 000001

Homero 440 Piso 10 Col. Polanco V Sección C.P.11560 México, D.F.
Tels. 5203-7616 / 5203-8115
R.F.C.: OMA851101915

Opera Marítima, S.A. De C.V.

ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 1

PARTIDA 1 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (DR. JORGE CARRANZA FRASER)"

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025

OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 25 de julio, 2025

Descripción del Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del buque de investigación pesquera y Oceanográfica del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (Dr. Jorge Carranza Fraser)	Día de campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Buque.	1	Servicio	\$ 425,057.48
	Día de estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Buque.	1	Servicio	\$ 271,354.26
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				GRAN TOTAL
Servicios Especializados para la Administración, Operación y Mantenimiento del buque de investigación pesquera y oceanográfica del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (Dr. Jorge Carranza Fraser)				Subtotal \$ 696,411.74
				IVA \$ 111,425.88
				Total \$ 807,837.62

Importe: Ochocientos siete mil ochocientos treinta y siete pesos 62/100 m.n.

CONDICIONES DE MERCADO:

1. Los Precios ofertados serán firmes y fijos hasta el total de los servicios y a entera satisfacción del Instituto
2. Los pagos se realizarán conforme a los términos estipulados por el Instituto
3. Plazo de entrega de los servicios, será conforme a las necesidades del área requirente.
4. El periodo de garantía de los servicios, será conforme a los términos del Instituto.
5. El precio unitario de los servicios, el subtotal, el impuesto al Valor Agregado y el total, son en maneda nacional
6. Los servicios se ofertan considerando las especificaciones y documentación requerida en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

C.P. HECTOR CRUZ SANCHEZ

REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPUESTA CONJUNTA Y

APODERADO LEGAL DE OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.



FOLIO 000002

Homero 440 Piso 10 Col. Polanco V Sección C.P.11560 México, D.F.
Tels. 5203-7616 / 5203-8115
R.F.C.: OMA851101915

Opera Marítima, S.A. De C.V.

ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA
PARTIDA 2

PARTIDA 2 : SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "INAPESCA I, BIP XI, BIP XII Y UNICAP XVI" DEL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025

OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 25 de julio, 2025

Descripción del Servicio	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I y UNICAP XVI" DEL INSTITUTO MEXICANO EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera INAPESCA I)	1 (A)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XI)	1 (B)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XII)	1 (B)	Día de campaña	\$ 59,360.00
	Día de Campaña (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores, material para investigadores, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera UNICAP XVI)	1 (C)	Día de campaña	\$ 37,774.55
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera INAPESCA I)	1 (D)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XI)	1 (E)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera BIP XII)	1 (E)	Día de Estadia en puerto	\$ 38,041.38
	Día de Estadia en puerto (Incluye personal de tripulación, avituallamiento para tripulación e investigadores (tres días previos y tres días posteriores a cada campaña), combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación del Barco de Investigación Pesquera UNICAP XVI)	1 (F)	Día de Estadia en puerto	\$ 25,040.52

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GRAN TOTAL	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I y UNICAP XVI" DEL INSTITUTO MEXICANO EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	Subtotal	\$ 355,019.21
	IVA	\$ 56,803.07
	Total	\$ 411,822.28

Importe: **Cuatrocientos once mil ochocientos veintidos pesos 28/100 m.n.**

CONDICIONES DE MERCADO:

- Los Precios ofertados serán firmes y fijos hasta el total de los servicios y a entera satisfacción del Instituto
- Los pagos se realizarán conforme a los términos estipulados por el Instituto
- Plazo de entrega de los servicios, será conforme a las necesidades del área requirente.
- El periodo de garantía de los servicios, será conforme a los términos del Instituto.
- El precio unitario de los servicios, el subtotal, el impuesto al Valor Agregado y el total, son en maneda nacional
- Los servicios se ofertan considerando las especificaciones y documentación requerida en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

HECTOR CRUZ SANCHEZ
REPRESENTANTE COMUN DE LA PROPUESTA CONJUNTA
Y APODERADO LEGAL DE OPERA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.



FOLIO 000003

OPERA MARITIMA, S.A. DE C.V.

Homero 440 Piso 10 - Polanco V Sección - CP 11560 - Ciudad de México
Tel. 55 5203 8115 / 5203 7616

R.F.C.: OMA851101915

ANEXO A.E.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Ciudad de México a 25 de Julio, 2025

INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-08-RJL-008RJL001-N-112-2025 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA "DR. JORGE CARRANZA FRASER", ASÍ COMO DE LOS BARCOS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA "BIP XI, BIP XII, INAPESCA I Y UNICAP XVI" PROPIEDAD DEL IMIPAS" DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2. (ANEXO TECNICO).

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, CON LAS CUALES SE HA PREPARADO LA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DESTACANDO QUE SE TOMARON EN CUENTA LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVO A CABO; POR LO CUAL EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE SE PRESENTA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 QUE OFERTAMOS ES DE **\$399'874,287.22** (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.) MAS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A. DE **\$63'979,885.95** (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100), HACIENDO UN TOTAL DE **\$463'854,173.17** (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)

ATENTAMENTE

OPERA MARITIMA S.A. DE C.V.
HECTOR CRUZ SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPUESTA CONJUNTA
Y APODERADO LEGAL